



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES.126-FCS/89

SALTA, 22 de mayo de 1989

EXPEDIENTE: 12.030/89

VISTO:

Estas actuaciones, en las cuales se tramita la aceptación de donación de material bibliográfico, por parte de la Organización Panamericana de la Salud, con destino a la Biblioteca de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución No 797/86 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, establece las normas a seguir en materia de aceptación / de donación de bienes.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Que en el día de la fecha se agradece a la Organización Panamericana de la Salud-Representación en Buenos Aires, la donación de material bibliográfico.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(en Sesión Ordinaria No 8/89 del 16/5/89)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Aceptar y agradecer a la Organización Panamericana de la Salud- Representación en Bs.As.: Marcelo T.de Alvear 684 - 1395 BUENOS AIRES, la donación de bibliografía, según el siguiente detalle:

1 - BENENSON, A.S.- El control de las enfermedades transmisibles en el Hombre, 14 ed. Washington, OPS, 1987-Publicación Científica No 507. VALOR:	180.-
1 - MATUS, C. Política, planificación y gobierno. Washington, OPS, 1987. VALOR:	320.-
1 - Informe Anual del Director 1987- Washington, OPS. 1988	180.-
1 - Fomento de la Salud en las Poblaciones Trabajadoras, Serie de Informes Técnicos 765-Ginebra-OMS. 1988 VALOR:	120.-
1 - Video Cassette: Miriam, "Uso Exitoso de la Terapia de Rehidratación Oral" -(PRO), Washington, AES/OPS/OMS y UNA GUIA incluida. VALOR:	800.-
VALOR TOTAL DE LA DONACION:	<u>1.600.-</u>

...////



[Handwritten signatures]



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

EXPEDIENTE: 12.030/89

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES.126-FCS/89

ARTICULO 2.- Incorporar el material bibliográfico donado, a la BIBLIOTECA de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3.- Siga a conocimiento del Honorable Consejo Superior, Rectorado, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección de Patrimonio, Oficina / de Prensa, para su toma de razón y demás efectos y remítase copia a BIBLIOTECA / de esta Facultad.

INSa.


MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO




ALDO JOSE MARIA ARMESTO
DECANO